



Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Expediente n.º: 380/2024

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria

Fecha de iniciación: 28 de junio de 2024

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la memoria de Alcaldía sobre la necesidad consistente en contratar el servicio de intervención arqueológica en el castillo de Cervera y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

- Que se trate de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios, siendo necesaria su contratación de forma externa.

SEGUNDO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es poder cubrir la necesidad de realizar una intervención arqueológica en el Castillo de Cervera, necesaria por el estado del mismo, y que solamente se puede llevar a cabo por profesionales en la materia.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

